

0018

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. **3269**

BOLIVAR BOLAÑOS GARAICOA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de julio del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos.SC.ICI.IC.06.552 de 15 de agosto del 2006 y DJC.06.0471 de 8 de septiembre del 2006, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.06315 de 1 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

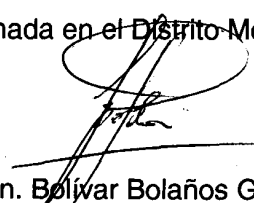
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **8 SEP 2006**

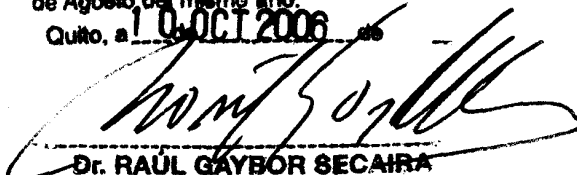

Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa

 CS/pcs.
EXP.85208
Trámite No.18676



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2712 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~ Tomo 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 9 OCT 2006 de


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO